



PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2021 - 2024 AL 2024 - 2027
H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO

**ACTA DE ENTREGA -RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO.
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE**

En la Ciudad de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 9 horas del día 2 de octubre de 2024, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa Dirección de agua potable del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, situado en la calle Av. De los Maestros No. 4 (cuatro), Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 25, 26, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Entrega - Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega - Recepción. -----

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: **"Servidor Público Saliente"**, la persona que entrega; **"Servidor Público Entrante"**, la persona que recibe. -----

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega - Recepción, el Ciudadano Efraín Pérez Flores hace entrega formal del cargo de director, de agua potable asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega así mismo al Ciudadano Efraín Pérez Flores quién recibe la dirección de agua potable con motivo de la designación de que fue objeto por parte del Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo, en su carácter de Presidente Electo de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán Administración 2024 - 2027.-----

Se identifica el Servidor Público saliente con Credencial para votar, con folio número [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle C. [REDACTED], en [REDACTED], Jalisco.-----

El Servidor Público entrante se identifica con Credencial del INE con folio número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral., quien señala como



PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2021 - 2024 AL 2024 - 2027
H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO

domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle C. [REDACTED] z número [REDACTED], en Tenamaxtlán, Jalisco. _____

Comparece el Ciudadano Alan Josue Tadeo Moran, en su carácter de Contralor Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega - Recepción. _____

De igual forma se encuentra presente en éste acto el C. Luis Ángel Chávez Lara, en su carácter de Contralor Municipal Entrante, quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral con Folio No. [REDACTED] _____

Acto Seguido el C. Efraín Pérez Flores, Servidor Público saliente, designa como testigo al C. Cristian Martín Álvarez Dueñas, quien se identifica con Credencial del INE, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle [REDACTED] [REDACTED], Jalisco, Código Postal [REDACTED] _____

El Ciudadano Efraín Pérez Flores, Servidor Público entrante, designa como testigo al C. Carmen Ivette Fernández Flores quien se identifica con Identificación Oficial Vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle [REDACTED] Colonia [REDACTED]. _____

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de su reglamento, a la Entrega - Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la dirección de agua potable, por lo que, para estos efectos se entregan en esta acta los formatos, anexos y _____



PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2021 - 2024 AL 2024 - 2027
H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO

documentación respectiva, firmado en original conforme a la siguiente relación.-----

Plantilla	Aplica Si/No	Comentarios
Marco de Actuación		
I.1 Disposiciones jurídicas.	NO	
I.2. Documentos administrativos.	NO	
I.3 Acuerdos y convenios.	NO	
I.4. Trámites y servicios.	NO	
I.5 Calendarizado de obligaciones.	NO	
I.6 Documentación oficial para firma.	NO	
I.7 Sistema de control interno institucional.	NO	
Informe de Gestión		
II.1 Informe del sujeto obligado.	NO	
II.2 Asuntos en trámite.	NO	
II.3 Juicios vigentes.	NO	
II.4 Observaciones pendientes de solventar.	NO	
II.5 Avance programático.	NO	
II.6 Cuenta pública.	NO	
II.7 Sistemas de gestión de calidad.	NO	
II.8 Documentación de separación del cargo.	NO	
Recursos Humanos		
III.1 Plantilla de personal detalle.	NO	
III.2 Personal reasignado/licencia.	NO	
Recursos Materiales		
IV.1 Inventario de bienes muebles.	SI	ANEXO
IV.2 Inventario de bienes inmuebles.	NO	
IV.3 Bienes recibidos en comodato.	NO	
IV.4 Activos intangibles.	NO	
IV.5 Inventario de archivos.	NO	
IV.6 Inventario de vehículos.	NO	
IV.7 Inventario de bienes de consumo.	NO	
Recursos Financieros		
V.1 Estados financieros.	NO	
V.2 Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto.	NO	
V.3 Fondos fijos y rotatorios.	NO	
V.4 Cuenta de cheques.	NO	
V.5 Cheques pendientes de entregar a sus beneficiarios.	NO	
V.6 Chequera por utilizar.	NO	
V.7 Inversiones.	NO	
V.8 Documento y cuentas por cobrar (financiamiento).	NO	
V.9 Deudores diversos.	NO	
V.10 Pasivo a corto plazo.	NO	
V.11 Pasivo a largo plazo.	NO	



PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2021 - 2024 AL 2024 - 2027
H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO

TENAMAXTLAN

V.12 Relación general de ingresos recibidos/por recibir.	NO	
V.13 Inventario de formas valoradas, facturas y recibos de ingresos por utilizar.	NO	
V.14 Valores en custodia.	NO	
V.15 Impuestos y contribuciones pendientes de pago de los ejercicios.	NO	
Reportes de Expedientes Únicos (SEVI)		
VI.1 Relación de obras en proceso.	NO	
VI.2 Relación de obras terminadas.	NO	
VI.3 Relación de servicios relacionados con obra.	NO	
VI.4 Relación de adquisiciones y servicios.	NO	
VI.5 Relación de arrendamientos de inmuebles.	NO	
VI.6 Relación de servicios profesionales.	NO	
VI.7 Relación de programas sociales o acciones de gobierno.	NO	
Funciones Informáticas		
VII.1 Inventario de equipo de comunicaciones.	NO	
VII.2 Equipo de suministro y respaldo eléctrico.	NO	
VII.3 Enlaces de Internet.	NO	
VII.4 Servicios telefónicos.	NO	
VII.5 Servicios de comunicación de TIC.	NO	
VII.6 Listado de usuarios.	NO	
VII.7 Inventarios, medias e informes de respaldo.	NO	
VII.8 Plantilla de personal de TIC.	NO	
VII.9 Personal con acceso a áreas controladas.	NO	
VII.10 Inventario de servicios TIC.	NO	
VII.11 Proyectos en desarrollo.	NO	
VII.12 Compromisos programados pendientes en TIC.	NO	
VII.13 Listado de tareas críticas.	NO	
VII.14 Inventario de vehículos a cargo del área de TIC.	NO	
VII.15 Inventario de software adquirido/licencias.	NO	
VII.16 Inventario de software desarrollado.	NO	
Otros anexos.	NO	

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.-----

El C. Efraín Pérez Flores, servidor público saliente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, fracción II, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1, 2 fracciones I, IX, XI y XII, 7, 8 fracción II, 9, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con



PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2021 - 2024 AL 2024 - 2027
H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO

veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como director de agua potable, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente. -----

-----Se hace saber al C. Efraín Pérez Flores, servidor público saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

----- El C. Efraín Pérez Flores, servidor público entrante, en cumplimiento a los artículos 1, 2, 3 fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XI, 7, 9, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, recibe la director de agua potable, con las reservas de la Ley, del C. Efraín Pérez Flores, servidor público saliente.-----

-----De igual manera se le hace saber al C. Efraín Pérez Flores, servidor público entrante, quién recibe el cargo de director de agua potable, que de conformidad a los dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 20 de su Reglamento, debe verificar y validar físicamente el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente acta de Entrega - Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del presente acto de Entrega - Recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la citada ley del artículo 21 de su reglamento. -----

-----Por su parte el C. Efraín Pérez Flores, servidor público saliente, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalado en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; para cuyos efectos el servidor público saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones. -----



PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2021 - 2024 AL 2024 - 2027
H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; y no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor público saliente la información adicional solicitada por parte del servidor público entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de Entrega – Recepción y sus formatos y/o anexos, el servidor público entrante deberá hacerla del conocimiento a la Contraloría del Municipio a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 32 de su Reglamento. -----

Acto seguido, el C. Alan Josue Tadeo Moran, representante de la Contraloría Municipal, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra.

En uso de la voz el C. Efraín Pérez Flores, en su carácter de servidor público entrante, manifestó no tener nada que declarar. -----

El C. Alan Josué Tadeo Moran, representante del Órgano Interno de Control, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da concluida el Acta de Entrega – Recepción de la dirección de agua potable, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos, del día 02 octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), firmando esta Acta de Entrega – Recepción para constancia, en todas sus forjas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al servidor público saliente, otro al servidor público entrante y el ejemplar restante al representante de la Contraloría del Municipio. -----

-----CONSTE-----

En este acto el C. Lic. Alan Josue Tadeo Moran, en su calidad de Contralor Municipal, señala que ambos funcionarios de conformidad manifiestan entregar y recibir la Dirección de Área, materia de la presente Entrega – Recepción. Así mismo se exhorta a los servidores públicos entrantes y salientes a presentar su Declaración



PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2021 - 2024 AL 2024 - 2027
H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO

Patrimonial de Conformidad a lo establecido en el artículo 93 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Por la Dirección de agua potable

[Redacted Signature]

C. Efraín Pérez Flores
Entrega

[Redacted Signature]

C. Efraín Pérez Flores
Recibe

Por la Contraloría Municipal

[Redacted Signature]

Lic. Alan Josue Tadeo Moran
Representante de la Contraloría

[Redacted Signature]

Lic. Luis Ángel Cháyvez Lara
Contralor Entrante

Testigos

[Redacted Signature]

C. Cristian Martin Álvarez Dueñas
Testigo Saliente

[Redacted Signature]

C. Carmen Ivette Fernández Flores
Testigo Entrante

[Redacted Signature]

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega – Recepción de fecha 2 de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), correspondiente a la Dirección de agua potable del Ayuntamiento de Tenamaxtlán.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art. 3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismo se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Responsable	Ubicación	Tipo	Marca	Estado	Costo Estimado	Código	Departamento	Observaciones
C. Erfin Pérez Flores	Unidad Ducha "Cerro Mariposa" en Tenamaxtlán, Jalisco	2 Bombas, Modelo Voltas 6 10 1/2 220 Volts	Albama	Buen Estado	29,318.00	59523001	Agua Potable	
C. Erfin Pérez Flores	Coolitlán, Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco	Motobomba de 7.5 HP trifásica a 220 Volts	Nabon	Buen Estado	14,000.00	59523002	Agua Potable	
C. Erfin Pérez Flores	Planta Tratadora de Aguas Negras, Coolitlán, Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco	2 Motor Soplador de 7.5 HP a 220 Volts, 6 Motores de Lodos de 1 HP, 2 Bombas Dostificadores de Cero de 8 HP	Se encuentra sumergida	Buen Estado	55,250.00	59523004	Agua Potable	SE descompono una de las bombas
C. Erfin Pérez Flores	Juárez de Obaldía, Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco	Motobomba de 30 HP a 440 Volts, con 15 Impulsores	Se encuentra sumergida	Buen Estado	19,000.00	59523005	Agua Potable	
C. Erfin Pérez Flores	Pozo "El Camizal" en Tenamaxtlán, Jalisco	Motobomba Sumergible de 40 HP	Se encuentra sumergida	Buen Estado	13,900.00	59523007	Agua Potable	
C. Erfin Pérez Flores	Palo Blanco, Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco	Motobomba Sumergible de 7.5 HP	Se encuentra sumergida	Buen Estado	23,250.00	59523008	Agua Potable	
C. Erfin Pérez Flores	Planta Tratadora de Aguas Negras, Coolitlán, Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco	Motobomba Sumergible de 20 HP	Se encuentra sumergida	Buen Estado	7,000.00	59523009	Agua Potable	
C. Erfin Pérez Flores	San Ignacio, Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco	Motobomba Sumergible de 3 HP	Triper	Buen Estado	300.00	59723002	Agua Potable	
C. Erfin Pérez Flores	Planta Tratadora de Aguas Negras, Coolitlán, Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco	Piso	Triper	Buen Estado	300.00	59723003	Agua Potable	
C. Erfin Pérez Flores	Planta Tratadora de Aguas Negras, Coolitlán, Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco	Motor soplador de 10 HP	Triper	Buen Estado	300.00	59523010	Agua Potable	

